

CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO (EVALÚA-CDMX)

Propuesta de Términos de Referencia para la “Evaluación Externa de Diseño de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México”.

Introducción.

Como se establece en los Artículos 42, párrafo cuarto y 42 C fracción I de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), así como en el Artículo 9, fracción VI de su Estatuto Orgánico, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALÚA-CDMX) tiene como una de sus atribuciones sustantivas la de la evaluación externa de la Política de Desarrollo Social de la Administración Pública Local y de los diversos programas que la componen.

En concordancia con los Artículos 42 E y 42 F de LDSDF, EVALÚA-CDMX cuenta con un Comité de Evaluación y Recomendaciones (Comité), mismo que es el órgano de toma de decisiones respecto de sus atribuciones sustantivas enumeradas en las fracciones I a la IX del Artículo 42 C de la Ley en mención; y considerando que el pleno del Comité resolvió aprobar el Programa de Evaluaciones Externas 2016, quedando incluida la **“Evaluación Externa de Diseño de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México”**.

Considerando:

- Que el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 en su Eje 1. “Equidad e inclusión social para el desarrollo humano”, Área de oportunidad 1, “Discriminación y Derechos Humanos”, busca realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación. Y que quiere reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas,

programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo un enfoque de corresponsabilidad social. Así como promover las acciones comunitarias y la co inversión social dentro de los programas sociales, a favor de las personas en situación de pobreza y exclusión, así como de grupos vulnerables: mujeres, adultos mayores, indígenas, niñas y niños, jóvenes y personas con discapacidad, entre otros. Y que bajo el Área de oportunidad 2. “Salud”. Objetivo 2, busca lograr el ejercicio pleno y universal del derecho a la salud, así como mejorar la atención médica a las personas en situación de vulnerabilidad, así como la atención médica en los servicios de salud sexual y salud reproductiva de las personas y poblaciones altamente discriminadas.

- Que el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018. Acorde al Área de oportunidad 3. “Educación”, busca impulsar el mejoramiento de la calidad de la educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos. Que en el Área de oportunidad 4. “Cultura”, se buscan realizar acciones que garanticen el ejercicio pleno de los derechos culturales de las personas, así como el reconocimiento de la propia cultura para fortalecer la base del capital social y ejercer sus capacidades creativas y críticas.

El Comité de Evaluación y Recomendaciones del EVALÚA-CDMX ha acordado realizar la **“Evaluación Externa de Diseño de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México”** bajo los siguientes **Términos de Referencia**.

I. Antecedentes.

Los programas sociales están integrados por políticas públicas que buscan proteger población considerada como vulnerable, toda vez que sus condiciones los limitan a acceder, en igualdad de posibilidades, al disfrute de bienes y servicios con relación al conjunto de la población.

Jóvenes en Impulso fue creado en 2006 como parte de las diversas actividades que el Instituto de la Juventud de la Ciudad de México (INJUVE CDMX) ha llevado a cabo desde su fundación, en el año 2000, para promover el ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes de la Ciudad de México. Su objetivo original

fue impulsar a las personas jóvenes para que se incorporaran, permanecieran y/o concluyeran sus estudios, comprometiéndolos a colaborar en beneficio de su ciudad a través de la realización de actividades en alguna de las prácticas comunitarias que el INJUVE CDMX lleva a cabo. Los jóvenes beneficiarios, además de recibir mensualmente un apoyo económico, han tenido la oportunidad de desarrollar habilidades en diferentes campos, recibir capacitación para el trabajo, o bien, recibir formación en los ámbitos artístico, cultural y deportivo.

En 2015, el Programa Jóvenes en Impulso reorientó sus actividades con el fin de contribuir a garantizar el derecho a la participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México a través de la promoción de la cultura ciudadana. Para tales fines, los beneficiarios del Programa, además de percibir el apoyo económico, recibieron capacitación para convertirse en agentes de cambio capaces de transformar su entorno.

Para 2016, el Programa Jóvenes en Impulso busca priorizar la salud emocional de los jóvenes a través de la Estrategia Salud Balance y Bienestar, así como con la construcción de los Centros de Salud Cuídate a los que los jóvenes beneficiarios que lo requieran podrán acudir voluntariamente.

El Programa también busca garantizar el conocimiento y el ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes, impulsando la construcción de ciudadanía y la formación de los jóvenes como agentes de cambio en diferentes temas de conciencia y acción social.

Como mencionado, los programas sociales son acciones de políticas públicas que tienen por objetivo proteger a la población que por sus características son consideradas como vulnerables. En este sentido, un aspecto importante de vulnerabilidad tiene sus orígenes en los nullos o bajos ingresos económicos, o por sus condicionamientos para acceder en igualdad de posibilidades al ejercicio pleno de sus derechos. Para ello, el Programa Jóvenes en Desarrollo tiene como antecedente inmediato el Programa de Atención a Jóvenes en Situación de Riesgo (PAJSR) creado en 2002 conforme al artículo 48 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 25 de julio del 2000.

En el año 2013 el PAJSR cambió su denominación a Programa Jóvenes en Desarrollo (PJED) con la finalidad de garantizar el conocimiento y el ejercicio pleno de los derechos de las personas jóvenes, impulsando la construcción de ciudadanía y la formación de los jóvenes como sujetos que propicien el cambio.

II. Objetivos de la "Evaluación Externa de Diseño de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México"

II.1.1. Objetivo general.

Evaluar la pertinencia del diseño **de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México** que permita valorar su contribución en atender el problema social que enfrentan los jóvenes de entre 12 y 29 años de edad en la Ciudad de México en situación de riesgo y/o vulnerabilidad, así como la escasa participación ciudadana de las personas jóvenes en la Ciudad de México.

Objetivos específicos.

- a) Identificar la problemática social que se pretende resolver a través de los Programas Jóvenes en Impulso y Jóvenes en Desarrollo y la población que la presenta, comparándola con el/los diagnóstico/s disponible/s u otra información disponible al respecto.
- b) Determinar si el diseño de los Programas es consecuente y atiende la problemática detectada. Asimismo, verificar si eventuales modificaciones en el diseño si y a qué necesidades detectadas responden.
- c) Analizar esquemáticamente los objetivos y metas de corto, mediano y largo plazo de los Programas; asimismo, se deberá analizar si y cómo éstos están alineados para la solución del problema que el Programa pretende solucionar.
- d) Verificar la consistencia interna de los Programas y su alineación con las Políticas General de Desarrollo plasmadas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y en los planes sectoriales con particular referencia al de Desarrollo Social en la Ciudad de México.
- e) Analizar si el diseño contempla y en su caso establece el rol y los alcances de la colaboración interinstitucional para el logro del objetivo general y específicos del Programa.
- f) Documentar los principales hallazgos de la evaluación de diseño para cada uno de los Programas, a través de una exposición breve y resumida de las fortalezas y oportunidades, las debilidades y amenazas, así como las recomendaciones pertinentes que de este análisis se deriven.

III. Contenido, alcance y enfoque de la evaluación

La evaluación de diseño comprende el análisis de la estructuración y consistencia de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, examinando sus objetivos generales y específicos, sus componentes y actividades a realizar para responder a cada uno de ellos.

Se requiere que la Evaluación del Diseño de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México contenga al menos los siguientes apartados:

1. Introducción
2. Metodología y parámetros de evaluación

La evaluación del diseño debe siempre considerar la justificación inicial del programa -el problema central- y cómo estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influenciado o afectado, es decir cómo el diseño responde y se adapta a cambios en la situación inicial (Guzmán Marcela: 2007. "Evaluación de Programas. Notas Técnicas". Boletín 64, Serie Gestión Pública, ILPES-CEPAL. Santiago de Chile pág. 18); además de dar cuenta si el programa está articulado programática y normativamente; si existe duplicidad de acciones con otros programas o políticas públicas; si los objetivos tienen pertinencia y congruencia, entre otros aspectos, como a continuación se enumeran:

3. Evaluación de diseño de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México.
 - 3.1. Descripción de cada uno de los Programas.
 - 3.2. Marco Jurídico.
 - 3.3. Problema prioritario que atiende y establecimiento de la línea base.
 - 3.4. Identificación de la población potencial, objetivo y beneficiaria.
 - 3.5. Análisis de involucrados.
 - 3.6. Identificación de los objetivos de corto, mediano y largo plazo.
 - 3.7. Alineación con las Políticas General del Gobierno de la CDMX y con los planes sectoriales.
 - 3.8. Análisis de la consistencia interna de cada uno de los Programas.

Finalmente, se sintetizan los hallazgos más relevantes derivados de la evaluación de diseño de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México a través de una matriz FODA, de la cual es posible derivar una serie de sugerencias y recomendaciones.

4. Principales hallazgos de la evaluación del Programa Jóvenes en Impulso y del Programa Jóvenes en Desarrollo.

4.1. Conclusiones de la evaluación (matriz FODA del diseño de cada uno de los Programas)

4.2. Recomendaciones (para cada uno de los Programas evaluados)

5. Referencias Documentales

6. Anexos

IV. Metodología de la evaluación.

Se recomienda que el enfoque metodológico se fundamente en un trabajo de gabinete que permita realizar la sistematización y análisis de la información obtenida en medios documentales. De forma complementaria podrá ser necesario realizar trabajo de campo pertinente para el logro de los objetivos de la evaluación.

Aunado a lo anterior se pretende utilizar un análisis a través del Enfoque de Marco Lógico para cumplir con los objetivos de la evaluación.

V. Productos e informes a entregar.

Como resultado del trabajo realizado se entregará un informe parcial equivalente como mínimo a un 30% de avance un mes después de la firma del contrato, mismo que contendrá la metodología y los parámetros de evaluación a aplicarse.

A más tardar el 31 de diciembre del 2016 deberá entregarse un informe final que cubre todos los puntos especificados en el Apartado IV anterior.

Las características de los productos finales son las siguientes:

- Documento impreso y electrónico (en formato editable) del **Informe Final** de la “Evaluación de diseño de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México”.

- Documento impreso y electrónico (en formato editable) del **Resumen Ejecutivo** de la “Evaluación de diseño de los Programas Sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México”.

El Comité de Evaluación y Recomendaciones de EVALÚA-CDMX nombrará una persona consejera para llevar a cabo el seguimiento y comunicación permanente con el equipo evaluador y a dos consejeros más como lectores del Informe Final, quienes someterán al pleno, el proyecto de dictamen de aprobación o no del mismo.

En todo momento EVALÚA-CDMX proporcionará los apoyos logísticos para la obtención de documentación, información y concertación de entrevistas que sean necesarias para llevar a cabo la evaluación.

Una vez que el Informe Final de la evaluación sea aprobado por el Comité de Evaluación y Recomendaciones, y sean solventados los comentarios y observaciones de los Órganos que participan en el diseño e instrumentación del programa evaluado, el Informe Final se hará público en la página electrónica de EVALÚA-CDMX.

VI. Calendarios de pago de la evaluación

El pago para la realización de la evaluación se cubrirá en dos ministraciones: 40% del total a la entrega del informe parcial, y 60% a la entrega del informe final.

VII. Propuesta técnica

La propuesta técnica deberá:

- Incluir un marco teórico sintético que contenga las principales teorías a considerar, la definición de los conceptos relevantes para el trabajo, los criterios para valorarlos y los antecedentes sobre estudios similares.
- Explicar la metodología y técnicas de evaluación a utilizar, especialmente en términos de la aplicación de instrumentos de captación de información.
- Exponer el plan de trabajo que se pretende llevar a cabo y acompañarlo de un cronograma.
- Presentar la estructura temática de los informes a elaborar.
- Incorporar un resumen curricular de los integrantes del equipo evaluador propuesto.

- Referencias documentales utilizadas para la integración de la propuesta.